



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

ACTA ORDINARIA 57

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día viernes dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Humberto Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales-----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
- Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham-----

AUSENTES: La síndica Maribel Pita Rodríguez estaba en comisión. El Síndico Randall Osvaldo Torres Jiménez. El síndico Miguel Adolfo Pita Selles.

Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
3 presentes y los que nos siguen en redes sociales. -----

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
6 mediante votación verbal.

7 **I.** Comprobación del quórum-----

8 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

9 **III.** Oración-----

10 **IV.** Revisión y aprobación acta anterior ordinaria 56 -----

11 **V.** Lectura de correspondencia recibida -----

12 **VI.** Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

13 **VII.** Informe de comisiones -----

14 **VIII.** Presentación y discusión de mociones -----

15 **IX.** Asuntos varios -----

16 **X.** Control y ratificación de Acuerdos-----

17 **XI.** Clausura-----

18 **ARTÍCULO III: Oración**

19 La síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

20 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de acta anterior**

21 La señora Presidenta Municipal somete a revisión y aprobación el Acta de Sesión
22 Ordinaria #56 del 11 de junio de 2021, la cual queda aprobada por el Concejo
23 Municipal en pleno, sin objeciones algunas.

24 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

25 **V-1** Se recibe Oficio IP-023-06-2021, de la señora Eugenia Aguirre, Directora de Incidencia
26 Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), remitida a las
27 Alcaldías, Intendencias, Concejos municipales, indicando que dentro de las acciones
28 estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el
29 rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder
30 Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograr lo anterior,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se
2 encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen
3 Municipal Costarricense:

4 • Expediente No. 22506: “Ley para Garantizar la Paridad de Género en la conformación De
5 los órganos Colegiados de los Gobiernos Locales”.

6 • Expediente No. 22484: “Reforma A Los Artículos 22, 27 Y 28 De La Ley N° 7509 Ley De
7 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Del 19 De Junio De 1995”.

8 • Expediente No. 22485: “Reforma del Artículo 17 inciso c del Código Municipal, Ley No.
9 7794 de 30 de abril de 1998”.

10 • Expediente No. 22.381: “Creación del Servicio de Salud Animal Municipal”

11 • Expediente No. 22.445: “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”

12 Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política,
13 Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus
14 consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

15 La señora Presidenta Municipal indica que recibimos la nota de la UNGL, la misma es
16 importante, es importante trasladarla a todos los señores regidores para que hagan su
17 lectura u observaciones, al departamento legal.

18 **V-2** Se recibe oficio CPEM-006 -2021, ASUNTO: Consulta Exp. 22.318, con instrucciones
19 de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
20 Local Participativo de la Asamblea Legislativa y en virtud de la moción aprobada en sesión
21 3, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “CREACIÓN DE
22 LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD”, expediente 22.318 el cual se
23 adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser
24 posible, enviar el criterio de forma digital.

25 La señora Presidenta Municipal indica que se recibe la consulta y lo trasladamos al
26 departamento legal para que envíe la respuesta en apoyo a esta consulta si están de
27 acuerdo los compañeros regidores le damos el apoyo.

28 Aprobado.

29 **V-3** Se recibe nota suscrita por la señora Zeidi Rodríguez Brown, la cual en seguimiento al
30 proceso de uso de suelo que solicitó hace un tiempo, señala que en conversaciones



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 sostenidas con algunos regidores, los cuales le indican no conocer la ubicación del lugar
2 solicitado, para los Embajadores del Mar, surge la necesidad de hacer una inspección
3 ocular del lugar por parte de este Concejo, en el cual se podrá demostrar la desocupación
4 del terreno que he venido cuidando ya hace tiempo. Por otro lado les informo que ya hemos
5 convenido con una asociación la cual nos facilitará la cédula jurídica para la acción de
6 adjudicación.

7 La señora Presidenta Municipal menciona que la carta de la señora Zeidi Rodríguez se
8 traslada a la comisión de jurídicos.

9 **V-4** Se conoce nota suscrita por el señor Luis País Munguía, secretario general, Asociación
10 de Desarrollo Integral Territorio Indígena Bribri – Talamanca, en la cual señalan que es de
11 suma importancia para esa Junta Directiva de la ADITIBRI, poder tener una reunión con el
12 Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, con el fin de poder abordar varios
13 temas de interés para nuestro territorio indígena Bribri, y coordinación en muchos aspectos
14 en pro del desarrollo de las comunidades, y más ahora con la situación económica que
15 atraviesa nuestro país con la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-
16 19. Objetivos como asociación los cuales están planteados en nuestro plan de trabajo,
17 donde de alguna manera en conjunto podamos atender y abordar algunas necesidades en
18 pro del desarrollo de las comunidades. Así las cosas, la Junta Directiva en su sesión
19 ordinaria celebrada el 16 de junio del año en curso, adoptaron bajo acuerdo solicitarle una
20 audiencia al concejo municipal, o una sesión extraordinaria para abordar diversos temas de
21 interés para nuestro territorio. La fecha sea valorada por ustedes y posterior nos informen.

22 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, referente a la solicitud que nos hace la asociación
23 ADITIBRI creo que podemos establecer una fecha en el mes de Julio, la segunda semana
24 y que previo a eso, nos indiquen los temas que se van a conversar, porque está muy amplio,
25 puede ser una sesión extraordinaria el miércoles 7 de julio de 2021 a las 4:30 p.m.

26 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, sugiere si no se puede pasar para un sábado
27 porque esto va estar largo, pienso yo.

28 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que establecemos la hora igual a las 4:30
29 de la tarde como hemos venido trabajando con otras instituciones. Que nos envíen algunos
30 temas puntuales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 Todos de acuerdo.

2 **V-5** Se recibe nota suscrita por la señora Ana Paiz Mayorga, Presidenta y Naidy Moreno
3 Palacios, secretaria, Comité Comunal Organizado de Chase, deseando muchos éxitos en
4 sus labores diarias, con el afán de organizar la comunidad hemos tenido la iniciativa de
5 organizarnos como Asociación de Desarrollo Integral de Chase (ADICHASE), que está en
6 trámite, pero les solicitamos de ser posible, primeramente nos juramenten como Comité
7 Comunal Organizado de Chase, para nosotros desde ya iniciar con el trámite propiamente
8 de la comunidad ya que tenemos muchas necesidades y como usted sabe en Chase no
9 hay un comité, para nosotros es urgente la organización en seguridad, emergencia,
10 ambiente (basura y reciclaje) así como en caminos y centros de recreación ya que
11 carecemos de todos estos beneficios para nuestra comunidad por falta de organización.
12 De esta manera nos conformamos: Habiendo hecho una visita a los vecinos de la
13 comunidad nos han dado el visto bueno por medio de firmas para conformarnos de la
14 siguiente manera, esto así ya que como estamos en tiempo de pandemia no podemos
15 realizar una Asamblea pero si recogimos firmas de los vecinos donde nos dan el aval para
16 conformarnos y también el visto bueno para que se les tome en cuenta para que entre una
17 vez a la semana el camión recolector de basura. (Adjunta firmas recolectadas) Nosotros
18 desde ya enviaremos la carta a la encargada de ambiente para que nos tome en cuenta
19 para recolectar todo lo de reciclaje, le pedimos su apoyo. También nos urge definir nuestro
20 territorio, para así poder saber de dónde a donde le corresponde a Chase.

21 A continuación conformación del comité:

22	Presidenta	Ana Paiz Mayorga	cédula 700790837
23	Vicepresidenta	Laura Barrios Calvo	205800098
24	Secretaria	Naidy Moreno Palacios	801230112
25	Tesorera	Flor María Moreno Ventura	801110739
26	Vocal 1	Rodrigo Torres Hernández	700860194
27	Vocal 2	Javier Mayorga de la Paz	901010394
28	Fiscal	Luis Jorge Guzmán Baltodano	115940031

29 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, señala que esta nota la vamos a trasladar a la comisión
30 de jurídicos porque vemos que abordan varios temas entonces para poder responderles y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 verificar si efectivamente nos corresponde a nosotros esa juramentación. Adelante doña
2 Patricia.

3 La regidora Patricia Chamorro, buenas tardes compañeros, me parece que si se está
4 hablando de Chase debería de tomar en cuenta a toda la población de Chase, y ahí según
5 lo que escuché solamente es una parte de acá abajo, no se tomó en cuenta a toda la
6 comunidad en sí, solo se está tomando en cuenta la parte de abajo, está Chase arriba y
7 Chase abajo, es grande.

8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que por eso se va a trasladar a jurídicos
9 porque tiene varios temas.

10 **V-6** Se recibe oficio CCDRT-37-2021 suscrito por la señora María Isabel Sandoval,
11 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, reciban un
12 afectuoso saludo y nuestros deseos de éxito en su función, por este medio damos respuesta
13 al Acuerdo #1, inciso 8) de la Sesión Ordinaria #55 del 4 de junio de 2021, mismo que fue
14 notificado al CCDD Talamanca el día 8 de junio del presente año.

15 Del cuerpo del Convenio se extrae una solicitud de la Asociación Olimpiadas Especiales de
16 firmar el documento entre la Municipalidad y el CCDD, donde nos compromete a una serie
17 de acciones y actividades relacionadas con las personas que padecen alguna discapacidad.
18 Los considerandos del Convenio hacen principal alusión a las responsabilidades que tiene
19 la Municipalidad para ofrecer calidad de vida a esta población tan vulnerable y necesitada
20 de visibilización.

21 Importante hacer notar que en los considerandos 12 y 13 Olimpiadas Especiales indica que
22 ellos se dedican a dar oportunidad a personas con discapacidad para que lleguen a ser
23 miembros de la sociedad, saludables, productivos y respetados a través del deporte y la
24 recreación, proporcionando entrenamiento deportivo y competición atlética.

25 En el POR TANTO se definen los compromisos y aportes que tanto la Municipalidad como
26 Olimpiadas Especiales CR facilitaran para la Organización de actividades en el marco de la
27 celebración de las Justas Deportivas Especiales en la comunidad, en esta parte nos
28 detenemos para consultar:

29 1. Tienen los señores de Olimpiadas Especiales algún Proyecto dirigido específicamente al
30 cantón de Talamanca, en el cual consten las personas del cantón que sufren de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 discapacidad, cuales actividades deportivas y recreativas dependiendo de las patologías
2 serían las más convenientes de desarrollar para este grupo de Talamanqueños, cuentan
3 con Profesionales especializados en estas áreas que puedan dar capacitación y formación
4 a las personas que se unirían a esta noble tarea.

5 2. Con relación a la celebración del día Nacional de Persona con Discapacidad, cuenta
6 Olimpiadas Especiales con la logística para llevar a cabo esta actividad que por su
7 particularidad debe contener actividades propias y dirigidas a esta población.

8 3. Con respecto al evento Clasificatorio a Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas
9 Especiales, cuentan con los profesionales que dirigirán y capacitarán para poder realizar
10 este tipo de actividades, que para el CCDR Talamanca serían absolutamente nuevas.

11 4. Que sucede si no se cuenta con instalaciones para cumplir con el Convenio.

12 5. El CCDR Talamanca no cuenta con los recursos suficientes para la contratación de
13 Profesionales en distintas disciplinas.

14 6. El CCDR Talamanca no cuenta con los recursos para promover un CEDOE.

15 7. Para el CCDR Talamanca no cuenta con el Capital Humanos ni la infraestructura para
16 llevar a cabo una logística tan compleja como lo es la preparación de eventos recreativos y
17 competitivos para esta población.

18 De nuestra parte estaríamos más que dispuestas a desarrollar actividades deportivas y
19 recreativas para la población con discapacidad del Cantón de Talamanca, pero requerimos
20 que más bien sea la Asociación Olimpiadas Especiales quien nos genere los recursos para
21 su implementación ya que son los que cuentan con los recursos económicos y humanos,
22 además de la experiencia para el cumplimiento de estos objetivos. Quedamos atentos y en
23 espera de conocer su criterio.

24 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, recibimos la respuesta que nos hace el comité de
25 deportes a una consulta que le habíamos realizado, y lo agregamos a los antecedentes que
26 ya tenemos sobre este proceso de convenio de olimpiadas especiales. Esta es la
27 correspondencia para el día de hoy.

28 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal**

29 La señora Presidenta Municipal le vamos a brindar el espacio a la señora Vicealcaldesa
30 Lorena Rojas, para que nos brinde su informe del día de hoy.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 La Licda. Lorena Rojas Walker, Vicealcaldesa, muchas gracias señora Presidenta,
2 compañeros regidores, síndicos, compañeros de la administración que nos acompañan
3 hoy, hoy 18 es el informe número 23-2021, quiero decirles que el señor Alcalde hoy se
4 encuentra en otras reuniones, por lo tanto no pudo asistir y estoy presentando el informe
5 en su lugar, Dios me los bendiga. En este informe se van a tocar tres puntos, 1 acciones
6 institucionales, 2 acciones administrativas, 3 informe vial.

7 En las acciones institucionales tenemos la actualización de casos COVID, este informe es
8 emitido por la Caja Costarricense de seguro social, al señor Alcalde, y está distribuido de la
9 siguiente manera con los casos activos: Bratsi 1, Cahuita 24, Sixaola 12 y Telire 0, total 37
10 casos.

11 En el caso de la administración estamos trabajando en la Página Web, esa página se inició
12 ya hace algunos meses de acuerdo a recomendación de la Contraloría, teníamos que seguir
13 actualizando algunos puntos que no se estaban tomando en cuenta, esta va ser evaluada
14 a finales de este mes y tenemos dos funcionarios exclusivamente tratando de actualizar los
15 datos de la página, en esa página ustedes pueden ingresar y pueden ver todo, es un reflejo
16 de todo lo que se presenta en la administración de esta municipalidad.

17 Uno de los puntos en los que esta municipalidad había salido mal es en el SEVRI, la
18 administración ha estado elaborando la comisión y se ha estado reuniendo, ya llevamos
19 tres reuniones, una el 4 de junio la segunda el 9 de junio y la tercera el 16 de junio, se ha
20 tratado la definición de la función de la comisión, se presenta el borrador del marco
21 regulador del SEVRI por parte del Lic. Héctor Sáenz, que es uno de los que forma parte de
22 esta comisión. Se acuerda analizar el borrador del marco regulador del SEVRI. En la
23 segunda reunión continuamos con la revisión del Borrador del Marco Regulador. Se
24 establece que cada departamento operacional debe establecer sus riesgos para elaborar
25 el plan de acción. En la tercera reunión se finaliza con revisión del borrador del marco
26 regulador y se acuerda presentarlo en la sesión responsable el señor Héctor, con esto
27 vamos a pedir una sesión extraordinaria porque es una presentación que debemos de
28 hacerles muy extensa, ustedes como regidores forman parte fundamental de esta comisión.
29 Continuando en el área ambiental esta administración dio apertura a un departamento para
30 atender la limpieza de las zonas públicas, los parquecitos, paradas de buses, desinfección



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 de escuelas, desinfección de paradas, ahí pueden notar la limpieza del parquecito de Bribri,
2 y la desinfección. Esta es una muestra de la limpieza de las paradas de buses que estamos
3 empezando acá en Bribri y estaríamos continuando en los diferentes lugares de nuestro
4 cantón. También hemos limpiado las plazas de fútbol, la de Bribri, se está limpiando la de
5 Volio, y continuamos con algunas otras que están en estado de abandono.

6 También en el departamento ambiental, tenemos este punto de bienestar animal, eso lo
7 trajo esta administración, este es un convenio firmado con la Municipalidad de Talamanca
8 y SENASA, ya se hizo la primera castración de 72 perros, con la participación de la
9 Fundación SLOTH, la Municipalidad de Talamanca y la comisión de bienestar animal, esta
10 castración se realizó en la Escuela de Volio, muy amablemente prestaron la escuela y se
11 hicieron presentes las diferentes comunidades, no exclusivamente de Volio, vinieron
12 personas de Cahuita, Sixaola, de todos los lugares. Fue todo un éxito.

13 En cuanto al Informe Vial, tenemos la siguiente presentación, tenemos camino Plaza de
14 Shiroles - el Puente de Lata -Gavilán Canta, el equipo del departamento vial ha estado
15 trabajando en relastreo de los caminos, compactación, cuneteo, conformación, y también
16 camino en Suretka – La Pera código 7-04-019, 14.3 km, avance de un 75%, asfaltado de 3
17 km., colocación de base y cunetas revestidas.

18 Con la CNE se está trabajando en Sepecue, cause Sibodi, un total de horas de 240,
19 encauzamiento del río y recaba.

20 Tenemos la limpieza de Canales de Hone Creek, inicio de labores el 10 de mayo, un avance
21 de 5500 metros lineales de limpieza y recaba. En otro punto tenemos la reparación del
22 Puente de Chase. Muchas gracias, Dios me los bendiga, este es el informe que me ha
23 dejado el señor Alcalde para que se los dirija hacia ustedes, gracias.

24 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchísimas gracias a la señora Vicealcaldesa, por su
25 informe, estos son los trabajos que se realizaron durante la semana acá en el cantón de
26 parte de la municipalidad, entonces si algún compañero tiene alguna observación o quiere
27 decir algo tiene el espacio, de lo contrario continuaríamos en el siguiente punto.

28 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes compañeros, buenas
29 tardes señora Vicealcaldesa, agradecerle por ese informe tan bueno, como se da cada
30 semana, ver sobre todo el informe del puente de Chase que va avanzando, esta comunidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 ha estado aislada prácticamente como dos meses si no me falla la memoria, creo que de
2 todos los avances de la semana que nos hace el Alcalde este es uno de los más
3 fundamentales de esta comunidad que tiene casi dos meses de estar aislada, es duro para
4 esta gente tener que pagar para que les saquen el producto dando toda la vuelta por el lado
5 de La Pera, esperemos en Dios que ya pronto ellos puedan empezar a transitar
6 normalmente como antes lo hacían, muchas gracias.

7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra al regidor Arcelio.

8 El Regidor Arcelio García, buenas tardes compañeros, señora Vicealcaldesa, importante el
9 informe de la semana, muy puntualmente por ejemplo el seguimiento de las
10 recomendaciones de la Contraloría en cuanto a la elaboración del SEVRI que tiene que ver
11 con las normas de control interno a nivel de la Municipalidad, hemos visto el personal
12 empeñado en este proceso de capacitación y aún continua, esto porque se requiere el
13 cumplimiento de las indicaciones de la contraloría como tal como órgano fiscalizador, es
14 necesario, felicitar a la administración y la municipalidad tomo tal con el objetivo de cumplir
15 con las indicaciones que se requieren y a todas las instituciones públicas, aún continúan
16 los procesos y por supuesto la disponibilidad de la parte operativa del personal en lograr
17 esas metas estipuladas como tal. De igual manera esta mañana pasé por el puente de
18 Chase, vimos que un 95% del trabajo ya está terminado, faltan colocaciones que
19 técnicamente ellos sabrán, del trabajo que aún se requiere, pero ya la comunidad que usa
20 esta ruta pronto va estar disponible el puente como tal al servicio del pueblo Talamanqueño,
21 por supuesto que para la alta Talamanca es muy necesario porque esa ruta es muy
22 transitada, más aun el sector de Chase, quiere volver a retomar el uso, gracias al esfuerzo
23 que se ha hecho de manera coordinada para que CONAVI atendiera y gracias a la
24 coordinación a nivel de la Municipalidad, por la gestión del señor Alcalde. En este sentido.
25 Igualmente la coordinación con la comisión nacional de emergencias, una acción inmediata
26 que en un corto tiempo se pueda atender los puntos del daño que nos causó el temporal, y
27 que ya la comisión esté atendiendo la parte de la Alta Talamanca, específicamente en el
28 sector de Sepecue, Skuy, Mojoncito y ahora que ya está ubicado en el sector Coroma,
29 atendiendo el dique de Sibodi, que es un beneficio para la comunidad de Bajo Coen, como
30 la comunidad de Coroma, el trabajo de recaba que se está haciendo al río Coen, de manera



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 que es importante el informe semanal de lo que se ha desarrollado en el cantón. Gracias
2 por este informe.

3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra al regidor Adenil.

4 El Lic. Adenil Peralta Cruz, regidor, buenas tardes compañeros y señora Lorena
5 Vicealcaldesa, solo para recordarle a la señora Vicealcaldesa que la semana pasada yo le
6 solicité al Alcalde dos cositas, una era la limpieza de las canchas, ahorita todos los comités
7 están sin presupuesto por el asunto de la Pandemia, talvez les podemos ayudar con esa
8 limpieza a la cancha de Hone Creek, coordinarlo con el comité de deportes, Melvin Aguilar
9 tiene los niños ahí, en conjunto con el comité de deportes y el equipo de veteranos la
10 limpiamos pero la situación está un poco dura y lo otro es que también le dije al señor
11 Alcalde, aprovechar que la maquinaria está en el sector de Cabécar y algunos compañeros,
12 encargados allá, amigos y amigas encargados de la parte deportiva del Progreso, me
13 solicitaron que hablara con ustedes y el señor Alcalde y él dijo que estaba bien, nada más
14 para recordar, para darle la nivelación y compactación a esa cancha, aprovechar que la
15 maquinaria está allá arriba, sería eso, gracias.

16 La señora Presidenta Municipal indica que don Jorge solicita también el espacio.

17 El regidor Jorge Molina, muchísimas gracias señora Presidenta, nada más para agradecer
18 a doña Lorena por el informe que nos da esta semana y tocar un segundo punto que me
19 parece importante y es sobre los drenajes de Hone Creek, yo sé que es muy urgente lo de
20 los drenajes, que lo están haciendo muy bien, pero se ha dado una situación con algunas
21 otras propiedades del otro lado de la calle, he recibido llamadas e incluso hay un señor que
22 se llama don Eddy de Costa de Papito que está ahí abajo, ya nos habíamos reunido pero
23 él quería que lo atendieran, talvez no sea posible ahora o en asuntos varios, o decirle que
24 saque una cita con el señor Alcalde, porque si es un tema a tocar antes de seguir avanzando
25 con el proceso doña Lorena.

26 La señora Presidenta Municipal cede la palabra a la señora Lorena Rojas.

27 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, muchas gracias, para contestarle a Adenil, le voy a
28 transmitir las dos solicitudes tuyas al señor Alcalde, para informarle que en cuanto a la
29 limpieza de las plazas, estamos montando roles por comunidades, entonces vamos poco a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 poco se está iniciando y la idea es atender todas las comunidades. En cuanto a la recaba
2 don Jorge.

3 El regidor Jorge Molina dice perdón que la interrumpa, ya don Héctor lo está atendiendo
4 afuera.

5 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, eso le iba a decir porque vinieron unas personas y
6 más que todo cuando no está el señor Alcalde, don Héctor que es de vial me acompaña
7 para responder sobre esos temas, él los está atendiendo abajo, también quiero decirles que
8 nuestro trabajo se hace muy en coordinación con la comunidad, por el tema de aforo no se
9 puede invitar a todos pero la asociación se encarga de invitar a ciertas personas para
10 realizar las consultas a los diferentes vecinos, pero siempre estamos abiertos a escuchar
11 las sugerencias, gracias.

12 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que vamos hacer el informe de comisiones,
14 tenemos el de jurídicos.

15 Acta de la Comisión Jurídicos, a las dieciséis horas del diecisiete de junio del dos mil
16 veintiuno,; presentes los regidores, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO
17 ALVAREZ, JORGE MOLINA POLANCO, ENID VILLANUEVA VARGAS, y ADENIL
18 PERALTA CRUZ en compañía de los asesores legales, licenciados Héctor Sáenz Aguilar
19 y Abner Alfaro Carmona, con la siguiente agenda Y CON EL QUORUM DE LEY.

20 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS:

21 1) Se conoce oficio de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA bajo el oficio
22 08549 DFOE -LOC-0326 se conoce del informe indicado sobre la definición e
23 implementación para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Talamanca; se
24 remite al departamento legal para que mañana se presente un informe donde se
25 detallen las acciones tareas y propuestas para implementar acciones y se conozcan
26 en la sesión del 18 de junio del 2021.

27 2) Se conoce solicitud de pronunciarse por el proyecto 22.222 LEY DE
28 TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
29 INFORMALES E IRREGULARES; se remite al departamento legal para que revise
30 y detalle la posición poniendo especial atención en los artículos 3, 6,7 y 10,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 incluyendo los temas de BIENES DEMANIALES, con apoyo a dicho proyecto y
2 demás artículos vinculantes.

- 3 3) OFICIO DEL MINISTERIO DE SALUD, oficio MS- DRRSHC-ARST-2486-2021
4 SOBRE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES, se recomienda la firma del convenio,
5 sin embargo la celebración de las justas quedan sujetas, a las disposiciones
6 emanadas en el oficio indicado, con las regulaciones señaladas y al criterio del
7 señor Alcalde Municipal señor Rugeli Morales en atención a su papel como
8 coordinador de la comisión local de emergencia.-

9 Y SE RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

10 1) Se conoce oficio de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA bajo
11 el oficio 08549 DFOE -LOC-0326 se conoce del informe indicado sobre la definición
12 e implementación para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Talamanca.

13 2) Se conoce solicitud de pronunciarse por el proyecto 22.222 LEY DE
14 TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
15 INFORMALES E IRREGULARES.

16 3) OFICIO DEL MINISTERIO DE SALUD, oficio MS- DRRSHC-ARST-2486-
17 2021 SOBRE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.

18 Se levanta la sesión a las diecisiete horas del diecisiete de junio dos mil veintiuno.

19
20 **DICTAMEN JURÍDICO Y OBSERVACIONES**

21
22 **ANÁLISIS DE ACCIONES SOLICITADAS**

23
24
25
26 Revisada la remisión del informe N SFOE-LOC-0326 11 DE JUNIO 2021; Licda. Vivian
27 Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde
28 remiten el mencionado informe con relación a la Auditoria de carácter especial sobre la
29 definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en la Municipalidad
30 de Talamanca y en donde definen las acciones de su Concejo Municipal de acuerdo a la
31 División de Fiscalización Operativa y Evaluación y donde ponen en conocimiento los
32 resultados y que fueron de lectura obligatoria en la sesión posterior a la recepción del
33 mismo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 Para lo anterior es necesario guiarse las acciones mediante los plazos establecidos en los
2 “Lineamientos generales para el cumplimiento de disposiciones y recomendaciones
3 emitidas por la CGR en sus informes de auditoría, resolución N R-DC-144-2015 publicado
4 en la gaceta N 242 del 14 de setiembre del 2015.

5 En atención a ello debe procederse de la siguiente forma:

6 1- Nombrar un responsable del expediente, en la sesión del día del hoy, de un
7 funcionario Municipal responsable del expediente de cumplimiento y cuyas tareas
8 serán:

9 Conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar, y dar al expediente de cumplimiento de
10 las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4 del informe)

11 2- Debe comunicarse a la División de Fiscalización Operativa y Evaluación, a quien o
12 quienes se le asignó el rol de contacto oficial de la Municipalidad con la Contraloría,
13 para facilitar la comunicación entre esa persona nombrada para el suministro de la
14 información (punto 2.2.1)

15 3- De lo anterior debe enviarse un oficio con los datos solicitados.

16 4- El papel indicado del funcionario, puede ser asumido por uno o varios funcionarios,
17 según lo defina la administración, dicho nombramiento realizado en conjunto con la
18 administración debe ser comunicado a dicho funcionario o funcionarios, en próximo
19 lunes a mas tardar; en el oficio a la Contraloría debe indicarse el nombre, puesto,
20 número de teléfono y correo de dicho funcionario o funcionarios.

21 Dentro de las disposiciones del apartado 4 se debe proceder de la siguiente manera y en
22 los plazos señalados:

23 4.6. Resolver según corresponda sobre la propuesta del Código de Ética o documento
24 similar presentado por la Alcaldía. Para dar por acreditado esta disposición se debe remitir
25 al Área de Seguimiento para la Mejora pública, en un plazo de un mes posterior a la
26 recepción de este informe es decir antes del 11 de julio del 2021 la certificación del acuerdo
27 al cual se resolvió sobre el Código de Ética o documentación similar.

28 4.7 Emitir una política para direccionar a la Municipalidad de Talamanca hacia una cultura
29 de prevención de la corrupción y remitirla a la administración para que sea considerada en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 la estrategia que se indica en la disposición 4.9; para dar por acreditar esta disposición se
2 deberá remitir al área de Seguimiento para la mejora pública:

3 A) al 31 de agosto del 2021 la certificación del acuerdo en la cual se emitió la política
4 respectiva.

5 b) Al 15 de septiembre del 2021 remitir la copia del oficio donde conste la remisión de la
6 política a la administración Municipal.

7 5- Deben tomarse todos los acuerdos necesarios para que de conformidad con sus
8 competencias y con base a los resultados de la Auditoría, la gestión Municipal relacionada
9 con la identificación y mitigación de los riesgos institucionales contemple los riesgos de
10 corrupción y se establezcan las medidas para prevenirlas.

11 Para este paso se requiere remitir al área indicada de la CGR al 30 de julio 2021 copia de
12 los acuerdos tomados en atención a este punto.

13 ACCIONES PARA CUMPLIR CON ESTAS TAREAS

14 1) Tomar el acuerdo de la persona o personas funcionarios que asumen el papel de
15 cumplimiento en coordinación con la administración

16 2) Indicar la persona de contacto que tenía la administración y comunicar ambas
17 situaciones

18 3) Hacer una sesión urgente con las Asesorías respectivas para formular la política de
19 prevención a la corrupción

20 4) Realizar una sesión con la comisión de control de riesgo municipal y conocer del
21 marco regulador de control de riesgo y que incluya un capítulo de riesgos de
22 corrupción.

23 Estas son las tareas relacionadas de dicho informe con relación al Concejo Municipal en
24 cumplimiento del informe N SFOE-LOC-0326 11 DE JUNIO 2021; suscrito por la Licda.
25 Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República y que
26 son de acatamiento obligatorio con plazos definidos so pena de lo indicado.

27 Fechas y tareas:

28 1) Sesión del día del hoy, de un funcionario o (s) Municipal responsable del expediente
29 de cumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

- 1 2) Comunicar a dicho funcionario o funcionarios, el próximo lunes 21 de junio dicho
2 nombramiento.
- 3 3) Antes del 11 de julio del 2021 remitirse la certificación del acuerdo al cual se resolvió
4 sobre el Código de Ética.
- 5 4) Al 31 de agosto del 2021, remitir la certificación del acuerdo en la cual se emitió la
6 política de prevención del Concejo de la Municipalidad de Talamanca.
- 7 5) Al 15 de septiembre del 2021 remitir la copia del oficio donde conste la remisión de
8 la política a la administración Municipal.

9 Todos deben ser dirigidos a la CGR, al área de Seguimiento para la mejora pública.- FIRMA
10 Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal, Municipalidad Talamanca.

11 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, este sería el informe de la comisión de jurídicos,
12 solamente la observación de que en el punto dos se refiere a la titulación de asentamientos
13 urbanos, informales e irregulares.

14 El regidor Jorge Molina indica que el proyecto de ley es el 22.222 Ley de Transformación y
15 Titulación de Asentamientos Humanos informales e irregulares.

16 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que procedemos con la aprobación del
17 informe, los que están de acuerdo en aprobar el informe de jurídicos, queda debidamente
18 aprobado. Adelante doña Gabriela.

19 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, buenas tardes, gracias, consulta si no hay que
20 nombrar a alguien ahí.

21 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, con respecto a lo de la comisión le solicitamos al señor
22 Abogado que nos hiciera un resumen del informe y dentro de las recomendaciones que nos
23 envía la contraloría, si se requiere el nombramiento de una persona, que va a ser el
24 encargado de darle seguimiento al proceso, pero si se indica que el nombramiento es
25 administrativo, pero el señor Alcalde no se encuentra, no sé si doña Lorena quisiera
26 nombrar o lo deja al señor Alcalde que él haga el proceso el lunes, porque si lo tenemos
27 que comunicar a la Contraloría el nombre de esas personas, tenemos los tiempos
28 establecidos. Hay que nombrar uno que va ser el encargado del expediente, pero también
29 se puede hacer como un equipo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 La Licda. Lorena Rojas, vicealcaldesa, señala que en este caso el enlace directamente ha
2 sido con mi persona con la Contraloría, sin embargo el compañero Noé Umaña él está
3 encargado de estar respondiendo todos esos informes, no sé si el señor Alcalde lo va
4 mantener entonces considero que si se debe de consultar a él porque es un tema
5 administrativo.

6 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, solamente estar pendientes de que el lunes hay que
7 enviarle los datos que están en el informe a la Contraloría y tenemos algunas tareas
8 pendientes nosotros. Alguna otra comisión que tenga informes, no tenemos ninguna otra.

9 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

10 **NO HAY MOCIONES.**

11 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

12 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da la palabra a la regidora Gabriela.

13 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, gracias señora Presidenta, sobre las observaciones,
14 ya nos habían remitido el reglamento de construcciones, para que quede en actas, ese
15 reglamento a regular procesos y requisitos que afectan al administrado, debe aprobarse su
16 publicación como proyecto de consulta pública no vinculante, dando un plazo de al menos
17 diez días hábiles para que los interesados puedan presentar sus observaciones u
18 oposiciones, esto de acuerdo a lo que indica el artículo 43 del código municipal, en el
19 artículo 4 del proyecto de reglamento, señala que para la construcción de obras mayores,
20 menores o de mantenimiento debería cumplirse con los siguientes requisitos y acto seguido
21 viene una lista de requisitos, en el punto número 8 de ese artículo 4, se pone como requisito
22 el siguiente: Planos constructivos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y
23 Arquitectos, considero que para evitar confusiones debería modificarse que ese requisitos
24 sería solo para obra mayor, y no para obra menor, por lo que propongo esta siguiente
25 redacción en el punto 8 Para el caso de obras mayores Planos constructivos visados por el
26 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que el administrado lo tenga más claro.
27 Luego en el artículo 47 del proyecto de reglamento, referente a sanciones, se remite a lo
28 dispuesto en la ley de construcciones y al reglamento de control constructivo del cantón de
29 Talamanca, sobre dicho particular considero oportuno se indique en este reglamento
30 aspectos relativos a las clausuras o demoliciones, ya que según la normativa una vez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 agotado el debido proceso sin que el infractor haya formalizado su situación y persiste el
2 incumplimiento de requisitos podrá la municipalidad requerir la demolición de la
3 construcción ilegal o realizarla por su propia cuenta, trasladando los daños al infractor, por
4 lo que es conveniente se indique al menos a cual departamento administrativo le
5 corresponde realizar este trámite, así como el mecanismo para definir la forma de calcular
6 los eventuales costos de demolición, de igual manera indicar el proceder en las clausuras
7 ya que en el caso de construcciones ilegales la clausura debe ser inmediata, eso es
8 importante ya que la ley de construcciones describe un procedimiento de forma general
9 pero corresponde a cada municipalidad definir el departamento administrativo a cargo de
10 eso, en caso de que el procedimiento de demolición ya esté regulado en algún reglamento
11 de control constructivo del cantón de Talamanca, bastaría con verificar que incluya el
12 procedimiento de demolición y clausura, pero creo que eso yo hace quince días les había
13 comentado también. Muchas gracias señora presidenta.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, consulta si hay algún otro tema en asuntos varios.
15 Adelante don Jorge.

16 El regidor Jorge Molina indica que le parece muy válido las sugerencias de la compañera
17 Gabriela, también en el aparte de los requisitos, en el punto 16 dice Visto Bueno del
18 MINAET si se encuentra dentro de un área de conservación, reserva, Patrimonio Natural
19 del Estado, y 15 Copia de viabilidad ambiental en caso de que la construcción así lo
20 requiera. Ahí dejamos un paréntesis muy abierto, porque antiguamente se calculaba 999
21 metros pero se aceptaban 500 metros máximo, se tenía como requisito, creo que eso
22 tenemos que mantenerlo porque si no abrimos un portillo a que todas las construcciones
23 tengan denuncias, es un punto muy importante que hay que tomarlo en cuenta.

24 **ARTÍCULO X: Control y ratificación de acuerdos**

25 La señora Presidenta Municipal procedemos con la ratificación de los acuerdos, ratificación
26 del acuerdo de la aprobación del acta de jurídicos, ratificado. Y tenemos el apoyo al
27 expediente 22.318, ratificado.

28 **Acuerdo 1:**

29 CONSIDERANDO OFICIO CPEM-006-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
30 DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA
2 TRASLADARLO AL DEPARTAMENTO LEGAL MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE BRINDE
3 RESPUESTA EN APOYO AL PROYECTO “CREACIÓN DE LAS COMISIONES
4 MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD”, EXPEDIENTE 22.318 EL CUAL SE ADJUNTA.
5 SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
6 APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

7 **Acuerdo 2:**

8 EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR EN TODAS SUS
9 PARTES EL ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LAS
10 DIECISÉIS HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO; PRESENTES
11 LOS REGIDORES, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ALVAREZ, JORGE
12 MOLINA POLANCO, ENID VILLANUEVA VARGAS, Y ADENIL PERALTA CRUZ EN
13 COMPAÑÍA DE LOS ASESORES LEGALES, LICENCIADOS HÉCTOR SÁENZ AGUILAR
14 Y ABNER ALFARO CARMONA, CON LA SIGUIENTE AGENDA Y CON EL QUORUM DE
15 LEY. SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS:

16 1) Se conoce oficio de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA bajo el
17 oficio 08549 DFOE -LOC-0326 se conoce del informe indicado sobre la definición e
18 implementación para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Talamanca.

19 2) Se conoce solicitud de pronunciarse por el proyecto 22.222 LEY DE
20 TRANSFORMACIÓN Y TITULACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
21 INFORMALES E IRREGULARES.

22 3) OFICIO DEL MINISTERIO DE SALUD, oficio MS- DRRSHC-ARST-2486-
23 2021 SOBRE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES.

24 Y SE RESUELVE DE LA SIGUIENTE MANERA:

25 1) Se conoce oficio de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA bajo el oficio
26 08549 DFOE -LOC-0326 se conoce del informe indicado sobre la definición e
27 implementación para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Talamanca; se
28 remite al departamento legal para que mañana se presente un informe donde se
29 detallen las acciones tareas y propuestas para implementar acciones y se conozcan
30 en la sesión del 18 de junio del 2021.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 2) Se conoce solicitud de pronunciarse por el proyecto 22.222 LEY DE
2 TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
3 INFORMALES E IRREGULARES; se remite al departamento legal para que revise
4 y detalle la posición poniendo especial atención en los artículos 3, 6,7 y 10,
5 incluyendo los temas de BIENES DEMANIALES, con apoyo a dicho proyecto y
6 demás artículos vinculantes.

7 3) OFICIO DEL MINISTERIO DE SALUD, oficio MS- DRRSHC-ARST-2486-2021
8 SOBRE LAS OLIMPIADAS ESPECIALES, se recomienda la firma del convenio,
9 sin embargo la celebración de las justas quedan sujetas, a las disposiciones
10 emanadas en el oficio indicado, con las regulaciones señaladas y al criterio del
11 señor Alcalde Municipal señor Rugeli Morales en atención a su papel como
12 coordinador de la comisión local de emergencia.-

13 Se levanta la sesión a las diecisiete horas del diecisiete de junio dos mil veintiuno.
14 SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
15 APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN

17 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
18 RECREACION DE TALAMANCA Y OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA
19 Entre nosotros, OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, cédula de persona jurídica
20 3002-290358 que en lo sucesivo se denominará La Asociación, representada por Carlos
21 Valverde González, mayor, estado civil casado, de profesión administrador: vecino de San
22 José, Moravia, portador de la cédula de identidad número 1-0470-0690, en mi condición de
23 presidente con facultades de representante legal y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
24 con cédula de persona jurídica número 3-014-042127, representada por el Lic. Rugeli
25 Morales Rodríguez, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número número
26 siete-cero cero setenta y ocho- cero setecientos treinta y seis, vecino de Bribri, en mi
27 condición de ALCALDE y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de TALAMANCA,
28 cédula jurídica XXXXX, representada por el presidente el señor (a) XXXXX, cédula de
29 identidad XXXXX, los tres debidamente autorizados para la firma de este convenio
30 mediante acuerdos: Consejo Municipal de TALAMANCA, acta número 2, INCISO 3, sesión
31 ordinaria del día 18 DE JUNIO DE 2021, ..., del Comité Cantonal de Deportes, acta número
32 XXXXX, sesión ordinaria del día XXXXXX, ...convenimos en lo siguiente:

CONSIDERANDO:

35 1.- Que la Municipalidad de Talamanca dentro de sus políticas ha considerado importante
36 desarrollar una gestión municipal promotora de los derechos de las personas con
37 discapacidad del cantón de Talamanca por medio de procesos participativos a través del
38 arte, la cultura y la educación.

39 2- Que la Municipalidad de Talamanca promueve la participación popular de la ciudadanía
40 a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural,
41 artística, ambiental, cultura, deporte y educativa con los grupos organizados de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

- 1 comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y la autonomía de las personas
2 con discapacidad.
- 3 3-Que desde la Municipalidad de Talamanca se promueve los Derechos de las personas
4 con discapacidad al implementar los servicio de transporte para estudiantes con
5 necesidades especiales, para personas con discapacidad, talleres de artes plásticas, de
6 música especial, sobre los derechos, fortalecimiento personal y otros, respaldados en la
7 Ley 7600 y en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con
8 Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- 9 4- Que la legislación vigente, a saber, código municipal, artículos 2, 3 y 4, inciso f, permite
10 establecer convenios y acuerdos de cooperación entre las municipalidades e instituciones
11 públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos sociales, culturales y deportivos
12 que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad del cantón de XXXX.
- 13 5-Que compete a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales de
14 conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y el 3 del
15 Código Municipal, concepto dentro del cual se encuentra inmerso el deber del gobierno
16 local de velar por todo lo concerniente a los derechos de las personas con discapacidad
17 mediante una acción coordinada con otras entidades públicas y privadas.
- 18 6- Que el tema de Discapacidad y Accesibilidad se trabaja con el propósito articular los
19 esfuerzos locales y así contribuir a despertar la conciencia, sensibilizar a los habitantes del
20 cantón de Talamanca y así alcanzar la meta de un cantón con accesibilidad universal para
21 los que habitan dentro del mismo, como los que nos visitan por razones comerciales,
22 recreativas, de estudio, entre otros.
- 23 7- Que el propósito de la Convención para los Derechos Humanos, Ley 8661 en su **Artículo**
24 **1** es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos
25 los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con
26 discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. **Artículo 4 Obligaciones**
27 **generales** 1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio
28 de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con
29 discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. **Artículo 30**
30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
- 31 8- Que la Asociación Olimpiadas Especiales ha trabajado en dar una serie completa de
32 oportunidades de competición a sus atletas, facilitando su participación en una gran
33 cantidad de eventos deportivos a nivel nacional e internacional, dicha Asociación
34 proporciona entrenamiento y competencias deportivas durante todo el año, en una variedad
35 de deportes de tipo olímpico para niños y adultos con discapacidad, dándoles continuas
36 oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y
37 participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros
38 atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.
- 39 9- Que esta actividad que desarrolla la Asociación Olimpiadas Especiales se considera de
40 importancia para el Ministerio de Educación Pública, las Municipalidades en cuanto al
41 aporte educativo y deportivo que le puede brindar a la comunidad con discapacidad de
42 nuestro país.
- 43 10- Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el Artículo 2 de la
44 Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de su patria,
45 conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades fundamentales, con profundo
46 sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana; contribuir al
47 desenvolvimiento pleno de la personalidad humana y estimular el desarrollo y la
48 comprensión humana, entre otros.
- 49



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 11- Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece que, para el
2 cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense debe procurar el
3 mejoramiento de la salud mental, moral y física del hombre y de la colectividad, además de
4 desarrollar aptitudes, atendiendo adecuadamente las diferencias individuales.

5 12- Olimpiadas Especiales es una organización sin fines de lucro dedicado a dar
6 oportunidad a las personas con discapacidad para que lleguen a ser miembros de la
7 sociedad, saludables, productivos y respetados; a través del entrenamiento deportivo y
8 competición.

9 13. Olimpiadas especiales proporciona entrenamiento deportivo y competición atlética
10 durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas
11 mayores de ocho años de edad con discapacidad intelectual, dándoles continuas
12 oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y
13 participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros
14 atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general

15 **POR TANTO:**

16 Hemos convenido en suscribir el presente convenio de cooperación que se regirá por las
17 siguientes cláusulas:

18 **PRIMERA: DEL OBJETO:**

19 El objeto de este convenio consiste en definir los compromisos y aportes que tanto la
20 Municipalidad de Talamanca, así como Olimpiadas Especiales CR facilitarán para la
21 organización de las actividades en el marco de la celebración de Justas Deportivas
22 Especiales en la comunidad, así mismo en conmemoración al día Nacional de la Persona
23 con Discapacidad y del evento Clasificatorio a Juegos Nacionales del Programa Olimpiadas
24 Especiales.

25 **SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:**

26 La Municipalidad se compromete a brindar con los siguientes rubros de la actividad:

- 27 • Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad todos los
28 derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con
29 discapacidad y promover el respeto de su dignidad humana.
- 30 • Promover el desarrollo y desarrollo del deporte y la recreación a través del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación bajo la supervisión de la COMAD (Comisión
32 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad) y asesoramiento de la Asociación de
33 Olimpiadas Especiales Costa Rica
- 34 • La Asociación de Olimpiadas Especiales Costa Rica y la Municipalidad coordinarán
35 el uso de las instalaciones deportivas municipales que sirvan para la creación de un
36 espacio, para las personas con discapacidad de XXXX, bajo la formalidad de un
37 Centro de Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde
38 puedan desarrollar procesos formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y
39 destrezas, que permitan mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y
40 efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

41 **TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA**
42 **RICA:**

- 43 • Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición
44 de personas en condición de discapacidad en las distintas disciplinas deportivas
- 45 • Capacitar a los entrenadores (as) contratados por el Comité Cantonal de Deportes
46 en las distintas disciplinas con el fin de dar a conocer la normativa por las cuales se rige
47 Olimpiadas Especiales, la discapacidad y el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas
48 del país.

49
50



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

- 1 • Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se
2 desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
3 • Promover conjuntamente con la Municipalidad y el Comité Cantonal, un Centro de
4 Entrenamiento Deportivo de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde Olimpiadas
5 Especiales se compromete en la medida de las posibilidades, al suministro de implementos
6 deportivos, para el adecuado desarrollo de las actividades del centro y así mismo del
7 personal idóneo para el cumplimiento de este fin.

8 **CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DEL COMITÉ DE DEPORTES**

- 9 • Asesoría en la preparación de los eventos que conlleva a la recreación y competición
10 de personas con discapacidad en las distintas disciplinas deportivas.
11 • Capacitar a los entrenadores (as) en las distintas disciplinas con el fin de dar a
12 conocer, la normativa por las cuales rige Olimpiadas Especiales, la discapacidad y
13 el derecho al deporte bajo las políticas inclusivas del país.
14 • Proporcionar alternativas de competición para cada una de las disciplinas que se
15 desarrollan en el cantón mediante una calendarización local, regional y nacional.
16 • La Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica y el Comité Cantonal de
17 Deportes y Recreación coordinarán el uso de las instalaciones Deportivas del
18 Comité o que este administra con el fin de crear un espacio para las personas con
19 discapacidad del cantón bajo la formalidad de un Centro de Entrenamiento
20 Deportivos de Olimpiadas Especiales (CEDOE), donde puedan desarrollar procesos
21 formativos, que conlleven a la mejora de habilidades y destrezas, que permitan
22 mejorar la calidad de vida y tener una participación plena y efectiva en la sociedad,
23 en igualdad de condiciones con los demás.

24 **QUINTA: DEL PLAZO DEL CONVENIO:**

25 Este convenio tiene un plazo de cinco años a partir de la firma de las partes, prorrogable de
26 manera automática si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con al menos 30 días
27 hábiles.

28 Año con año se definirán tanto los respectivos apoyos, así como los costos económicos
29 para ambas partes si los hubiera.

30 **SEXTA: DE LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:**

31 Para la divulgación y promoción previa y durante de las actividades a las que competen a
32 este convenio, se podrá hacer uso de banners, afiches o cualquier otro medio publicitario,
33 donde deberá aparecer el logo o escudo de la Municipalidad de Talamanca, Comité de
34 Deportes y de Olimpiadas Especiales previamente revisado por los departamentos de
35 imagen respectivos.

36 **SETIMA: ESTIMACIÓN DEL CONVENIO**

37 Se estima este acuerdo en cuantía inestimable

38 **OCTAVA: DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO:**

39 Para la fiscalización y control del presente convenio, el cabal cumplimiento de todas y cada
40 una de las obligaciones de las partes, así como la coordinación de todos los aspectos
41 técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran como responsables a las
42 siguientes personas: Lic. Wady Vado Rodríguez, mayor, casado, vecino de Alajuela, cédula
43 de identidad: dos, trescientos cuarenta y ocho, novecientos setenta y cinco en su calidad
44 de Director Nacional de Deporte de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica,
45 correo: wwado@olimpiadasespeciales.cr. Por parte de la Municipalidad Talamanca quien
46 ejerza como Gestor de Desarrollo Humano Local correo: Talamanca y por parte del Comité
47 de Deportes quien ostente el cargo de presidente correo

48 **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 57 del 18/06/2021

1 El presente convenio se regirá por lo establecido en el ordenamiento jurídico costarricense
2 y por las cláusulas del mismo, por lo que las partes manifiestan que se someten a los
3 Tribunales de la República de Costa Rica.

4 **DÉCIMA: SOBRE LAS MODIFICACIONES:**

5 Este convenio solo podrá ser modificado a solicitud expresa y por escrito previo acuerdo de
6 ambas partes por medio de la correspondiente agenda la que una vez suscrita se tendrá
7 como parte integrante de este acuerdo de voluntades.

8 **DÉCIMA PRIMERA: SOBRE LAS ESPECIES FISCALES:**

9 En razón del artículo 8 del Código Municipal este gobierno local se encuentra exonerado
10 del pago de especies fiscales.

11 **DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:**

12 La Municipalidad señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, sita en
13 el Palacio Municipal, ubicado.....

14 Olimpiadas Especiales CR cita para recibir notificaciones en las oficinas del Sr Presidente,
15 Clínica San Francisco, en San Francisco de Dos Ríos detrás de la Radio Emisora Faro del
16 Caribe.

17 **DECIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:**

18 En caso de incumplimiento por parte de alguna de las partes se dará por terminado el
19 convenio de manera inmediata

20 **DECIMA CUARTA:** El presente convenio rige a partir de su firma por las tres partes.

21 Leído lo anterior y estando conformes, lo aprobamos y firmamos en la ciudad de XXX a las
22 XXXX horas del XXXXX

23
24 *Lic. Rugeli Morales Rodríguez*
25 *Alcalde Municipalidad de Talamanca*

26
27 *Carlos Valverde González*
28 *Presidente, Olimpiadas Especiales de Costa Rica.*

29
30 *María Isabel Sandoval*
31 *Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca*

32
33 XXXXX
34 *Firma Testigo Honorable*
35 *Municipalidad de Talamanca*

36
37 XXXXX
38 *Firma Testigo Honorable*
39 *Asoc. Olimpiadas Especiales CR*

40 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos
41 la señora Presidenta Municipal agradece a todos por la asistencia, cuídense mucho
42 este fin de semana, nos vemos la próxima semana, y da por finalizada la sesión. --

40 Yorleni Obando Guevara
41 Secretaria

40 Licda. Yahaira Mora Blanco
41 Presidenta

42 yog